



3

Nombramiento del Vicepresidente de la Sesión.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO.- SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE LOS CONSEJOS ESPECIALES.

Los Consejos Especiales serán presididos por el titular de la institución sede de la sesión del respectivo Consejo. La Vicepresidencia la desempeñará el titular de la sede de la siguiente sesión y la Secretaría estará a cargo del Secretario General Ejecutivo.

Se nombra al maestro **Juan Pablo Murra Lascurain**, para que funja como Vicepresidente de esta sesión y al Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, sede de la LXI (Sexagésima Primera) Sesión Ordinaria de este Consejo, a efectuarse el 07 de mayo de 2026.